

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONSEJO DISTRITAL 06

Asunto: Se convoca a sesión ordinaria.

Querétaro, Querétaro; 28 de agosto de 2024

CONVOCATORIA A PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, párrafos primero, fracción III y párrafo segundo, 78, 79, 80, 81 fracción I y II 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 47, 51, 52, 54, 55, 59 y 66, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; por instrucciones de la Presidencia de este Consejo, se convoca a sesión del:

Consejo Distrital 06		
Modalidad	Tipo	Fecha y hora
Presencial ²	Ordinaria	30 de agosto de 2024, a las 17:00 horas.

ORDEN DEL DÍA

7. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
8. Aprobación del orden del día.
9. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2024.
10. Informe de la Presidencia del Consejo.
11. Informe de la Secretaría Técnica.
12. Asuntos Generales.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las **17:15 horas** del mismo día.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Lcda. Isabel Soto-Hernández
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 06
Querétaro

C.c.e.p. Mtra. Clarissa Oviedo García. Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto. Para su conocimiento.

² En las instalaciones del Consejo Distrital 06, ubicado en calle Bugambilias número 206, Colonia Prados de la Capilla.

**PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL
06, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CELEBRADA EL TREINTA DE
JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

En el municipio de Querétaro, Querétaro; siendo las dieciséis horas del día treinta de julio de dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Distrital 06 ubicado en Calle Bugambilias número 206, Colonia Prados de la Capilla, Santiago de Querétaro, Querétaro, Código Postal 76176, el Consejero Presidente Licenciado Gabriel Velasco Ortega, así como las Consejerías Electorales Propietarias, Maestra Damariz Elizama Martínez Juárez, Maestra Claudia Méndez López, Ingeniera Norma Perrusquía Hernández, Licenciada Rosa Margarita Ponce García y la titular de la Secretaría Técnica, la Licenciada Isabel Soto Hernández; de igual manera, se encuentran presentes por parte de las representaciones de las fuerzas políticas: Partido Verde Ecologista de México Jorge Cevallos Pérez y por el partido político Morena Licenciado Pedro Martín Álvarez Plascencia. Quienes asisten a la sesión ordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día. III. Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil veinticuatro. IV. Informe de la Presidencia del Consejo. V Informe de la Secretaría Técnica. VI. Asuntos Generales. -----

INICIO DE LA SESIÓN: En uso de la voz el Consejero Presidente: Buenas tardes, siendo las dieciséis horas del treinta de julio de dos mil veinticuatro, da inicio la sesión ordinaria del Consejo Distrital 06, ubicado en calle Bugambilias, número 206, colonia prados de la capilla, Santiago de Querétaro, Querétaro, Código postal 76176, convocada para el día de hoy, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaria técnica, con apoyo en lo dispuesto por los artículos: 1, 4, 52, 78, 79, 80, 81, fracción I, II y XI, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, y 88, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 51 a 55, 59, 63, 64, 66 y 68, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal conforme al orden del día propuesto. —

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Buena tarde, con gusto presidente, en cumplimiento a su instrucción informo que se encuentra presente por parte de las representaciones de los partidos políticos, el Licenciado Jorge Cevallos Pérez representante suplente del Partido Verde Ecologista de México de igual forma doy cuenta de la asistencia de las Consejerías Electorales Maestra Damariz Elizama Martínez Juárez, Maestra Claudia Méndez López, Ingeniera Norma Perrusquía Hernández, Licenciada Rosa Margarita Ponce García y el Consejero Presidente Licenciado Gabriel Velasco Ortega; así como la de la voz en mi calidad de Secretaría Técnica de este Consejo Distrital 06 de Querétaro, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, instalándose formalmente esta sesión ordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen, serán válidos y legales. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias, Secretaria Técnica le solicito que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del día.

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 81 fracción I, II y XI, 88 de La Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del estado de Querétaro, 51 a 55, 80, 83 fracción I y 84 del Reglamento Interior del Instituto Electoral Del Estado de Querétaro y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Distrital 06 para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone.-

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica, integrantes de este consejo, está a su consideración el orden del día, ¿hay alguna observación o comentario?, ¿desea alguien inscribirse para hacer uso de la voz en asuntos generales? Al no haber alguna inscripción, solicito a la secretaria técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Atendiendo a su instrucción, consulto a las consejerías electorales, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

"En este momento las cinco Consejerías levantan su mano en sentido de aprobación". -

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias, secretaria técnica. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil veinticuatro de este Consejo Distrital 06. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica. Está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de sesión ordinaria ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? Al no haber comentarios, solicito secretaria técnica que proceda a tomar la votación respectiva. ---

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto presidente, consulto a las consejerías electorales su voto en forma económica, para aprobar el acta mencionada, los que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. -----

"En este momento las cinco Consejerías levantan su mano en sentido de aprobación". -

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Gracias, doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el acta mencionada. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica, pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día, por favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente al informe de actividades de la Presidencia de este Consejo Distrital queda usted en uso de la voz, sin antes mencionar presidente que se incorpora a este Consejo Distrital a las dieciséis horas con cuatro minutos el representante suplente del partido político Morena el Licenciado Pedro Martín Álvarez Plascencia. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaría Técnica, toda vez que el informe ya fue circulado con la convocatoria a esta sesión, no será necesaria su lectura íntegra y solo leeré algunos puntos relevantes. En fecha veintisiete de julio se instruyó a la titular de la Secretaría Técnica a convocar a la sesión ordinaria correspondiente al mes de julio. Dentro de las actividades complementarias. Las consejeras y este consejero presidente recibimos el trece de julio, de parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos un formulario para el diagnóstico sobre áreas de oportunidades detectadas por las consejerías electorales,

adscritas a los Consejos, Distritales y Municipales, respecto de diversos procedimientos ejecutados en el ámbito de su competencia, emitido por la comisión de formación del funcionaria y evaluación del Proceso Electoral, dos mil veintitrés dos mil veinticuatro ,se cumplió en tiempo y forma al contestar los ciento setenta y cinco reactivos incluidos en esta evaluación antes del diecisiete de julio, seria cuanto por informar solicito a la secretaria que con que continúe con el desahogo del quinto punto del orden del día.-----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Presidente, es el concerniente a la rendición del informe de actividades que debe rendir esta secretaría técnica correspondiente al periodo desde la sesión anterior al día de hoy, y toda vez que el informe ya fue circulado con la convocatoria a esta sesión, no es necesaria su lectura íntegra, por lo que, solo se leerán algunos puntos relevantes. En el rubro de remisión de actas de monitoreo el cuatro de julio, se remitió a la titular de la Dirección de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como al Supervisor Operativo el acta levantada con el motivo del Monitoreo de retiro de propaganda Electoral impresa del término del periodo de campaña electoral en el Proceso Electoral Local, dos mil veintitrés dos mil veinticuatro; en el rubro de cumplimiento requerimientos del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, cumplimiento de requerimientos solicitados por el tribunal en el juicio de nulidad TEEQ/JN-15/2024, en fecha primero de julio, mismo que fue instruido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Querétaro con el cual se apertura del expediente de asuntos generales. En actividades de capacitación a las y los titulares de las Secretarías Técnicas el diecinueve de julio, se recibió la invitación a la charla de Sensibilización en el día internacional de la mujer afrodescendiente en el marco del día naranja para la eliminación de la violencia contra las mujeres, la cual tenía como objetivo visibilizar el reconocimiento sus derechos en el estado de Querétaro, así como la sensibilización, información de la discriminación que se sufre. Es cuanto por informar, señor Presidente. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaría, pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día, por favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el correspondiente a Asuntos Generales y le informo que no tenemos anotado a ninguna persona en este punto. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias, entonces le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día por favor.-----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Le informo presidente que han sido agotados todos los puntos del orden del día.-----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica, en consecuencia al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, siendo las dieciséis horas con ocho minutos del día treinta de julio de dos mil veinticuatro se da por concluida esta sesión ordinaria, muchísimas gracias por su asistencia pasen muy buen día.-----



INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENCIA

DEL CONSEJO

DISTRITAL 06

Gelasca

AGOSTO DE 2024



Tabla de contenido

1.- Consejo Distrital	3
2.- Integración	3
3.- Competencia	3
4.- Atribuciones de la Presidencia	4
5.- Sesiones del Consejo	5
6.- Actividades complementarias:	5

1.- Consejo Distrital

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Distrital 06 es la siguiente:

Nombre	Calidad
Lic. Gabriel Velasco Ortega	Presidencia del Consejo
Mtra. Damariz Elizama Martínez Juárez	Consejería Electoral
Ing. Norma Perrusquía Hernández	Consejería Electoral
Mtra. Claudia Méndez López	Consejería Electoral
Lcda. Rosa Margarita Ponce García	Consejería Electoral
Lcda. Isabel Soto Hernández	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia

Los Consejos Distritales son competentes para:

- I. Vigilar la observancia de las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General;



- II. Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos;
- III. Recibir las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por el principio de mayoría relativa y resolver sobre las mismas;
- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y material electoral para efectos de la elección local que se trate;
- V. Realizar el cómputo de la elección de diputaciones de cada distrito; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como efectuar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura, remitiendo las actas respectivas al Consejo General;
- VI. Recabar la documentación electoral en que conste la votación para diputaciones, así como de la Gubernatura;
- VII. Realizar el cómputo parcial de la elección de Ayuntamiento correspondiente y remitir las actas respectivas al consejo competente, en su caso;
- VIII. Remitir a la Legislatura, las constancias de asignación de diputaciones propietarias y suplentes, electas por el principio de mayoría relativa;
- IX. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura;
- X. Adicionalmente a sus funciones los consejos distritales 01 en Querétaro, 09 Amealco de Bonfil, 10 en San Juan del Río, 12 en Tequisquiapan, 14 en Ezequiel Montes y 15 en Jalpan de Serra, conocerán y serán competentes para desahogar todos los actos propios de los consejos municipales para la elección de Ayuntamientos en sus respectivos municipios; y
- I. Las demás que le atribuya la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General del Consejo General.

4.- Atribuciones de la Presidencia

De conformidad en el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado, marca que la presidencia del Consejo tendrá las siguientes facultades:

- I. Convocar y conducir las sesiones del consejo;
- II. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el propio consejo;

Gelasca

- III. Someter al consejo respectivo, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y fórmulas de Ayuntamiento, según el caso;
- IV. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones; y
- V. Las demás que esta Ley, el Consejo General y los consejos distritales y municipal respectivos, les encomiende.

5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Distrital 06 desahogó una sesión ordinaria conforme a lo siguiente:

Se instruyó a la titular de la Secretaría Técnica en fecha 27 de julio a convocar a las y los integrantes del Consejo para convocar a la sesión ordinaria de fecha 30 de julio.

El día martes 30 de julio de 2024 a las 16:00 se llevó a cabo la sesión ordinaria del mes de julio en la que se aprobó el proyecto de acta de la sesión ordinaria de fecha veintinueve de junio y se rindió el informe mensual de actividades correspondiente al mes de julio por parte de la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo y de la Presidencia En fecha 28 de agosto de 2024 se instruyó a la titular de la Secretaría Técnica a convocar a la sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto

6.- Actividades complementarias:

El sábado 3 de agosto recibimos las Consejeras y este Consejero Presidente recibimos por parte de la titular de la Secretaría Técnica un cuestionario para responder del tema relativo a la instalación del Consejo Distrital 06.

Las Consejeras y este Consejero Presidente, recibimos el 17 de agosto, de parte de la Dirección Ejecutiva del Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, una invitación por medio de la titular de la Secretaría Técnica relativa a la entrega de reconocimientos a Consejerías Electorales, Secretarías Técnicas y Enlaces de los Consejos Distritales y Municipales misma que se llevaría a cabo el día viernes 23 de agosto del año en curso.

Lcdo. Gabriel Velasco Ortega
Consejero Presidente





Instituto Electoral del
Estado de Querétaro



INFORME MENSUAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

DEL CONSEJO
DISTRITAL 06 CON SEDE EN
QUERÉTARO

AGOSTO DE 2024

Tabla de contenido

1.- Consejo Distrital 06 con sede en Querétaro	3
2.- Integración.....	3
3.- Competencia	4
4.- Atribuciones de la Secretaría Técnica.....	4
5.- Sesiones del Consejo.....	5
6.- Actividades complementarias.....	5



1.- Consejo Distrital 06 con sede en Querétaro

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los Consejos Distritales y Municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

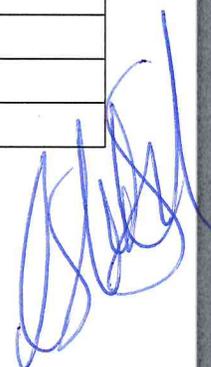
2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Distrital 06 es la siguiente:

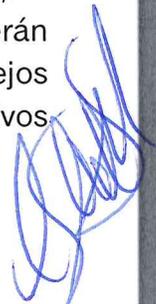
Nombre	Calidad
Lcdo. Gabriel Velasco Ortega	Presidencia del Consejo
Mtra. Damariz Elizama Martínez Juárez	Consejería Electoral
Ing. Norma Perrusquía Hernández	Consejería Electoral
Mtra. Claudia Méndez López	Consejería Electoral
Lcdo. Rosa Margarita Ponce García	Consejería Electoral
Lcda. Isabel Soto Hernández	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo



3.- Competencia

Los Consejos Distritales son competentes para:

- I. Vigilar la observancia de las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General;
- II. Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos;
- III. Recibir las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por el principio de mayoría relativa y resolver sobre las mismas;
- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y material electoral para efectos de la elección local que se trate;
- V. Realizar el cómputo de la elección de diputaciones de cada distrito; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como efectuar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura, remitiendo las actas respectivas al Consejo General;
- VI. Recabar la documentación electoral en que conste la votación para diputaciones, así como de la Gubernatura;
- VII. Realizar el cómputo parcial de la elección de Ayuntamiento correspondiente y remitir las actas respectivas al consejo competente, en su caso;
- VIII. Remitir a la Legislatura, las constancias de asignación de diputaciones propietarias y suplentes, electas por el principio de mayoría relativa;
- IX. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura;
- X. Adicionalmente a sus funciones los consejos distritales 01 en Querétaro, 09 Amealco de Bonfil, 10 en San Juan del Río, 12 en Tequisquiapan, 14 en Ezequiel Montes y 15 en Jalpan de Serra, conocerán y serán competentes para desahogar todos los actos propios de los consejos municipales para la elección de Ayuntamientos en sus respectivos municipios; y



- XI. Las demás que le atribuya la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General

4.- Atribuciones Secretaría Técnica

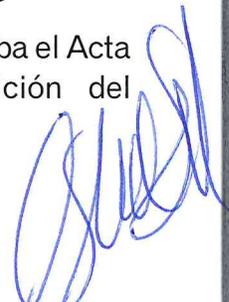
La Secretaría Técnica tiene en sus atribuciones las siguientes:

- I. Auxiliar al propio consejo y a su Presidencia en el ejercicio de los asuntos de su competencia y facultades;
- II. Preparar el orden del día de las sesiones del consejo, declarar la existencia del quórum, dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta correspondiente y someterla a la aprobación del consejo;
- III. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del consejo;
- IV. Recibir y sustanciar los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del propio consejo y preparar el proyecto correspondiente;
- V. Informar al consejo sobre las resoluciones que le competan dictadas por el Tribunal Electoral o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- VI. Llevar el archivo del consejo;
- VII. Expedir los documentos que acrediten la personalidad de las consejerías y de la representación de las candidaturas independientes y partidos políticos;
- VIII. Firmar junto con la Presidencia del consejo de su adscripción, todos los acuerdos;
- IX. Dar fe de los actos del consejo y expedir las certificaciones que se requieran, en ejercicio de sus funciones; y
- X. Las demás que le sean conferidas por esta Ley, el Consejo General, el propio consejo que corresponda y su Presidencia.

5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que comprende desde el día 30 de julio al de 28 de agosto se informa que el Consejo Distrital 06 desahogó la sesión, conforme a lo siguiente:

- Sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de julio, en la que se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de junio así como la rendición del Informe de Actividades la Presidencia y la Secretaría Técnica.



6.- Actividades complementarias

La Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06 desahogó las siguientes tareas:

En auxilio a las funciones del Consejo y Presidencia:

- Se elaboró el proyecto de acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de julio, así como el orden del día, guion para la sesión, la convocatoria a las Consejerías Electorales y representaciones de partidos políticos, convocatoria al público en general, sus anexos y la fijación en estrados de este Consejo.
- Derivado de lo anterior, se tiene que fueron convocadas en tiempo y forma a las Consejerías Electorales propietarias, las representaciones propietarias y/o suplentes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo, así como al público en general para acudir a la sesión previamente enunciada.
- Se recibieron escritos de comunicación interna dentro de las distintas áreas del Instituto que fueron registrados en la plataforma SIIEEQ y en la plataforma de INFOPREL en los cuales se instruye a las y los titulares de las Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales a dar cumplimiento a diversas actividades, que entre ellos destacan la invitación al evento de entrega de reconocimientos a Consejerías Electorales, Secretarías Técnicas, Auxiliares y Enlaces de los Consejos Distritales y Municipales.
- El sábado 3 de agosto se recibió la instrucción por parte de la titular de la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos un cuestionario dirigido a las y los Titulares de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales en relación con la instalación de los Consejos Distritales y Municipales para el desarrollo del Proceso Electoral Local 2023-2024.

En cuanto a funcionamiento administrativo del Consejo:

En el período que comprende desde el día 30 de julio a la fecha se ha realizado la conformación e integración del archivo del Consejo Distrital 06 de lo que compete a Asuntos Generales, Gestión Administrativa y lo relativo



a los actos Posteriores a la Jornada Electoral conforme a lo dispuesto al artículo 86° fracción VI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

En cuanto actividades de integración

- El viernes 23 de agosto se llevó a cabo la entrega de reconocimientos a Consejerías Electorales, Secretarías Técnicas, Auxiliares y Enlaces de los Consejos Distritales y Municipales.

Actividades de capacitación a las y los titulares de las Secretarías Técnicas.

En fecha 16 de agosto se recibió la invitación al Foro Estatal de reflexiones sobre la violencia Política contra las mujeres en Razón de Género por parte de la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro misma que se llevó a cabo en el Auditorio Fernando Díaz Ramírez en la Universidad Autónoma de Querétaro., el cual tuvo como objetivo promover la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, que contribuye a la formación de ciudadanía.



